

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**Auto Interlocutorio**

Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo de alimentos / Rad. 2019-00196-00

En atención a los escritos del apoderado judicial que anteceden y al oficio del Ejército Nacional, se RESUELVE:

**PRIMERO.** Indicarle al apoderado que revisada la plataforma del Banco Agrario, se puede observar que la señora María Nathaly Peña Sandoval esta realizando los cobros de los títulos judiciales cada mes, incluyendo las cuotas de noviembre y diciembre del año 2020 que solicita en el memorial, le sean canceladas.

**SEGUNDO.** Glosar para que obre y conste, la respuesta del Ejército Nacional, en la cual indican que el señor JOSÉ LEONARDO ORTIZ VALDERRAMA se encuentra activo en dicha institución; y, colóquese en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

**LAURA ANDREA MARÍN RIVERA**

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **29**, hoy, **8 de abril de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gutiérrez Salazar  
Secretario

(SBGS)

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8b9b4d75d9c151c183e64ee3b07059ebaf4d26a5c259c5bf57425246fa20ca**  
Documento generado en 03/04/2021 03:29:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>